

Expediente 2022-00294-00

Cesación (mutuo)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

A Despacho se encuentra la demanda de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso** de mutuo promovido por **Katherine Hernández Murillo** y **Sebastián Moreno Castro**, demanda que, al ser estudiada se observa que, reúne los requisitos formales, por tanto, el juzgado procederá a su admisión, en virtud a ello se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de Cesación **de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso** de mutuo promovido por **Katherine Hernández Murillo** y **Sebastián Moreno Castro** por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Dar al presente proceso el trámite del PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. Art. 577 y s.s. del Código del Código General del Proceso

TERCERO; Notificar a la Defensora de Familia y a la Procuradora Judicial en Asuntos de Familia.

CUARTO. Téngase como pruebas, para ser valoradas en la decisión final, todos y cada uno de los documentos allegado con el libelo demandatorio.

QUINTO: Reconocer personería al doctor DIEGO ALEXANDER CADENA LEON, para actuar en las presentes diligencias de conformidad con el poder conferido por los interesados.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ.

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95992daffa340c5443d09cb1589dd5f5ba9d7c768f58baa3f43975efab919241**

Documento generado en 09/11/2022 07:15:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>